



Deporte



FÚTBOL 11



Juegos Deportivos
del Litoral Pacífico

REGLAMENTO DE FÚTBOL 11

El Director Técnico Central, en cumplimiento de la Carta Deportiva Fundamental y Bases Generales de los X Juegos Deportivos del Litoral Pacífico, emite y promueve el presente Reglamento Técnico de Fútbol, con el propósito de regular, orientar y garantizar un desarrollo competitivo, equitativo y seguro de esta disciplina durante los Juegos, estableciendo las disposiciones necesarias para su correcta aplicación.

ARTÍCULO 1°. CATEGORÍAS. Las categorías, edades y sexos correspondientes para participar en este deporte de los X Juegos Deportivos del Litoral Pacífico, son las siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	EDAD
ÚNICA	Mujer	18 años en adelante
ÚNICA	Hombre	18 años en adelante

PARÁGRAFO: Solo podrán inscribirse los deportistas que tengan 18 años cumplidos al momento de realizar la inscripción.

ARTÍCULO 2°. MODALIDADES. La modalidad que se desarrollará durante cada una de las fases establecidas para este deporte son las siguientes:

MODALIDAD	PARTICIPACIÓN	MUJER	HOMBRE
Once	Equipo	X	X

ARTÍCULO 3°. INSCRIPCIÓN. Los deportistas, entrenadores, delegados y demás participantes deberán realizar el proceso de inscripción a la Fase Final conforme a lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales y al cuadro oficial de cupos.

PARÁGRAFO 1: Podrán inscribirse únicamente los deportistas mayores de 18 años que residan en los municipios pertenecientes a los departamentos que conforman el Litoral Pacífico colombiano: Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

PARÁGRAFO 2: Un deportista y/o entrenador solo podrá inscribirse en un (1) deporte de conjunto o individual o en una (1) práctica deportiva ancestral; de igual forma, solo podrá representar a un (1) barrio, una (1) comunidad, o un (1) municipio; por ende, solo podrá representar a un (1) departamento en la Fase Final.

PARÁGRAFO 3: No se podrán inscribir los deportistas que se encuentren inhabilitados, según las condiciones y previsiones establecidas en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.

ARTÍCULO 4°. CUPOS A FASE FINAL. Los cupos establecidos para la Fase Final de los Juegos en este deporte son los siguientes:

SEXO	MÍNIMO POR EQUIPO	MÁXIMO POR EQUIPO	ENTRENADOR	DELEGADO
HOMBRES	12	15	1	
MUJERES	12	15	1	1*

***NOTA:** El delegado será el mismo para baloncesto, fútbol sala, voleibol piso y voleibol playa.

PARÁGRAFO. Para la adjudicación de los cupos a la Fase Final, todos los departamentos deberán entregar información del cronograma de realización de sus eventos, así como de los resultados de su final departamental en el formato establecido por el Ministerio del Deporte con el fin de realizar la correspondiente evaluación técnica. La delegación que no brinde la información mencionada en los plazos establecidos no tendrá cupos a la Fase Final de los Juegos.

ARTÍCULO 5°. PARTICIPACIÓN. Podrán participar en la Fase Final los deportistas promovidos por los entes departamentales y además que cumplan con los requisitos de la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.

PARÁGRAFO 1: Para participar en cada uno de los encuentros deportivos, los deportistas, cuerpo técnico, delegados y demás integrantes de la delegación deberán cumplir con lo señalado en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.

PARÁGRAFO 2: La cantidad de deportistas habilitados que deberán estar en campo de juego para el inicio del partido es de mínimo siete (7) y máximo once (11).

PARÁGRAFO 3: Para iniciar un partido, cada equipo deberá tener inscritos en la planilla de juego mínimo siete (7) deportistas. So pena de perder el partido por W.O.

PARÁGRAFO 4: El árbitro dará por terminado el partido si por cualquier causa el número de jugadores de un equipo se reduce a seis (6). El equipo o los equipos infractores perderán los puntos con un marcador de (3-0) en contra, a menos de que el marcador en el momento de su terminación sea mayor a la cifra señalada.

PARÁGRAFO 5: Se considera deportista habilitado aquel que cumple con los criterios reglamentarios establecidos por la organización del evento. Para tal fin, el mecanismo de validación corresponde a la planilla oficial de juego, en la cual debe encontrarse debidamente inscrito. Adicionalmente, el deportista no podrá registrar sanciones disciplinarias vigentes que restrinjan su participación, ni presentar concepto médico de lesiones que limiten o imposibiliten su intervención competitiva en el encuentro, de acuerdo con lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.

PARÁGRAFO 6: Las inhabilidades para participar en la Fase Final están descritas en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.

ARTÍCULO 6°. SISTEMA DE COMPETENCIA. El sistema de competencia a realizarse en Fútbol será determinado según el número de equipos promocionados en el mecanismo de inscripción definido por la organización para la Fase Final y habrá evento siempre y cuando se cuente con el mínimo de equipos establecidos en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.

Para determinar la clasificación de los diferentes participantes se sumarán los puntos obtenidos de acuerdo con los resultados en cada partido:

ÍTEM	PUNTAJE
Partido ganado	3 puntos
Partido empatado	1 punto
Partido perdido jugado o por no presentación (W.O)	0 puntos

PARÁGRAFO 1: Cuando exista empate en la fase de eliminación directa, se ejecutarán cinco (5) tiros desde el punto penal.

PARÁGRAFO 2: Cuando un partido se decreta por W.O. o no presentación, el equipo ganador recibirá tres (3) puntos y el perdedor cero (0); el marcador será de 3-0 a favor del equipo que se presentó.

PARÁGRAFO 3: Dos (2) partidos perdidos por W.O., no presentación o quedar con menos del mínimo de deportistas en el terreno de juego en dos (2) partidos, eliminará al equipo que incurra en esta falta y éste será sancionado para participar en la siguiente vigencia de estos Juegos.

ARTÍCULO 7º. DESEMPEATE. Si en el desarrollo de las competiciones de Fútbol, en la clasificación y/o eliminación se diera un empate por puntos entre dos o más equipos en la misma posición, éste se definirá así:

A. Entre dos (2) equipos:

1. Ganador del encuentro entre sí de los dos equipos.
2. Juego limpio.
3. Mayor número de partidos ganados.
4. Mayor diferencia de gol.
5. Mayor número de goles a favor.
6. Sorteo.

B. Entre tres (3) o más equipos:

1. Mayor número de partidos ganados.
2. Juego limpio.
3. Mayor diferencia de gol.
4. Mayor número de goles a favor.
5. Sorteo.

ARTÍCULO 8º. JUEGO LIMPIO. Esta puntuación aplica únicamente como segundo ítem de desempate en los deportes de conjunto. El juego limpio no será acumulable para la siguiente fase.

ÍTEM	PUNTAJE
Retardo injustificado para salir al terreno de juego para iniciar o continuar el partido	10
Amonestación	20
Expulsión por doble amonestación	30
Expulsión por roja directa	40
Expulsión miembro del cuerpo técnico y jugadores sustitutos	50
Conductas que generen agresiones físicas y/o terminación del encuentro	60

ARTÍCULO 9º. ASPECTOS TÉCNICOS. En el desarrollo de la competición de Fútbol:

1. Se jugarán dos (2) períodos de cuarenta y cinco (45) minutos continuos. El descanso entre los dos períodos será de quince (15) minutos.
2. No habrá tiempo de espera para iniciar un partido, salvo en las excepciones establecidas en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.
3. El balón oficial de competencia deberá ser esférico, número 5, fabricado con los materiales adecuados, tener una circunferencia comprendida entre 68 y 70 centímetros, pesar entre 410 y 450 gramos al inicio del partido y tener una presión equivalente a 0.6-1.1 atm (600-1100 g/cm²) al nivel del mar.
4. Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor están establecidas en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.
5. La reanudación de un partido por causas de fuerza mayor se hará bajo lo estipulado en el informe arbitral en el momento de la suspensión de este y no habrá tiempo de espera para ninguno de los equipos.
6. Cuando el desarrollo normal de un partido es interrumpido en su labor arbitral por parte de un miembro de las delegaciones en contienda, el árbitro exigirá al capitán o a los deportistas en materia de juicio, su colaboración para la correcta culminación del evento. Si su solicitud no es atendida satisfactoriamente, el árbitro suspenderá la competencia por falta de garantías y se aplicarán las respectivas sanciones por parte del comité disciplinario.
7. El árbitro podrá dar por terminado un partido por:
 - a. Luego de transcurrido el 70% de juego, si el partido no pudiera ser continuado por fuerza mayor, el árbitro dará por terminado el encuentro y el marcador hasta ese momento se mantendrá. (Se exceptúa este ítem en caso de sustracción de materia y/o batalla campal según informe arbitral).
 - b. Inicio de batalla campal en el terreno de juego o en el escenario en general.
 - c. Negarse un deportista expulsado a salir del campo de juego, una vez se le haya dado dos (2) minutos para que lo haga. Éste no podrá ubicarse en el banco de sustitutos.
 - d. Resistencia a abandonar el escenario deportivo por parte de miembros de la delegación y/o acompañantes en caso de ser expulsados por el árbitro o encargados de la organización (coordinadores y/o monitores).

- e. Retiro voluntario de los competidores.
 - f. Invasión del terreno de juego no siendo posible su evacuación.
 - g. Otras faltas de garantías demostrables.
 - h. Por discriminación ante cualquier persona presente en el escenario deportivo.
8. Si un equipo no se presenta a la hora estipulada del partido según programación oficial y condiciones del reglamento y la responsabilidad sea de la organización, se deberá esperar hasta que se presente o hasta que la organización lo autorice.
9. No podrá participar el jugador que se encuentre bajo los efectos de bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas.
10. El principio fundamental de la competición de Fútbol es el juego honesto y en paz, cada partido se regirá por este principio acatando debidamente las decisiones optadas por el árbitro.
11. El árbitro tomará sus decisiones según su criterio de acuerdo con las reglas de juego y al espíritu de este deporte. Las decisiones del árbitro se basarán en la opinión de este último, quien tiene el poder discrecional para tomar las decisiones adecuadas dentro del marco de las reglas de juego.
12. Las sustituciones serán ilimitadas. Sin embargo, un jugador sustituido no podrá volver a ingresar al campo de juego en el mismo partido.
13. El árbitro podrá prolongar cada periodo para recuperar el tiempo de juego perdido debido a: sustituciones, atención o retirada de jugadores lesionados, pérdida deliberada de tiempo, sanciones disciplinarias, cualquier otro motivo, lo que incluye todo retraso significativo al reanudarse el juego (por ejemplo: celebraciones de goles).
14. Todas las sanciones disciplinarias y técnicas se acogerán al reglamento de Fútbol de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA).

ARTÍCULO 10º. UNIFORMES E IMPLEMENTACIÓN. Los uniformes de competencia y presentación de los deportistas serán responsabilidad de cada uno de los entes departamentales y deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales y el reglamento de la Federación Colombiana de Fútbol. Estos uniformes se portarán obligatoriamente en la Fase Final, teniendo en cuenta:

1. Los deportistas deberán presentarse al campo de juego con el uniforme de competencia (camiseta, pantaloneta, medias y zapato adecuado para el terreno). Adicionalmente, será obligatorio el uso de canilleras.

2. Si se presentan dos (2) equipos con el uniforme del mismo color, el equipo visitante en la programación oficial deberá cambiarse el uniforme o usar el juego de petos dispuesto por la organización.
3. Los entrenadores, delegados, jefes de misión, fisioterapeutas y médicos deben presentarse al campo de juego debidamente uniformados e identificados.
4. Los directores de campeonato, jueces y/o árbitros, tendrán la autoridad de no permitir el ingreso al terreno de juego y/o suspender el partido, si incumplen lo establecido en este artículo.
5. Los uniformes de presentación y de competencia no podrán llevar un logotipo de publicidad política, publicidad de bebidas alcohólicas, de cigarrillos y/o apuestas. Adicionalmente, no deberán tener mensajes ofensivos en ningún idioma.
6. De haber premiación oficial, los deportistas deberán portar su uniforme de presentación.

ARTÍCULO 11º. REGISTRO EN PLANILLA DE JUEGO

1. Los equipos deberán presentarse treinta (30) minutos antes de la hora señalada en la programación y no habrá tiempo de espera, salvo lo dispuesto en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.
2. En el transcurso del partido, los equipos pueden realizar todas las sustituciones necesarias siempre y cuando los integrantes estén inscritos en planilla de juego y en cumplimiento del presente reglamento. No hay reingreso de jugadores.
3. Para cada partido, cada jugador deberá presentar el documento de identidad y acreditación oficial de los Juegos ante los árbitros previo al inicio de cada encuentro deportivo para el registro en planilla y su plena identificación.
4. Luego de haber iniciado el partido, todo jugador podrá inscribirse en planilla de juego al llegar al escenario deportivo, siempre y cuando esté inscrito oficialmente en el mecanismo de inscripción definido por la organización y presente al árbitro su documento de identidad y la acreditación oficial de los Juegos.

ARTÍCULO 12º MEDALLERÍA. En la fase final de los X Juegos Deportivos del Litoral Pacífico se otorgarán medallas así: dos (2) color dorado, dos (2) color plateado y dos (2) color bronce:

MEDALLA	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Color dorado	1	1	2
Color plateado	1	1	2
Color bronce	1	1	2

PARÁGRAFO 1: Para la premiación, los deportistas deberán portar el uniforme oficial de presentación cumpliendo con los protocolos establecidos por la organización.

PARÁGRAFO 2: La premiación oficial se hará conforme con lo dispuesto en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales de los Juegos.

ARTÍCULO 13º. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos de reglamento del deporte en mención no contemplados en este documento serán resueltos de la siguiente manera:

- 1. De Orden General:** por el Comité Organizador de los Juegos de la fase correspondiente y de acuerdo con lo dispuesto en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.
- 2. De Orden Técnico:** por el Comité Organizador de los Juegos de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), adoptadas por la Federación Colombiana de Fútbol (FCF), vigentes a la fecha de inscripción.

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del torneo de Fútbol, en el marco de los X Juegos Deportivos del Litoral Pacífico y hace parte integral de la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.

Nota: Las disposiciones contenidas en este documento se refieren igualmente a mujeres y hombres, sea cual fuere el género empleado en sus palabras o expresiones para simplificar su lectura. Asimismo, el uso del singular incluye también el plural o viceversa.

WILLIAM RODRÍGUEZ CRUZ
Director Técnico Central
X Juegos Deportivos del Litoral Pacífico

Revisó:	Antonio Gabriel Calderón	Coordinador GIT Deporte Social Comunitario
Revisó:	Yohana Patricia Chona Jiménez	GIT Deporte Social Comunitario
Revisó:	Cristian Camilo Castellanos Garcia	GIT Deporte Social Comunitario
Elaboró:	Oscar Eduardo Aponte Botero	GIT Deporte Social Comunitario
Elaboró:	William Ricardo Guarín Sandoval	GIT Deporte Social Comunitario
Elaboró:	Alderson Manuel Feria Suarez	GIT Deporte Social Comunitario